

I. ANTECEDENTE

Mediante Oficio Múltiple N° 021-2025-2026-MAG-CR de 29 de enero de 2026 (Expediente N° 0820260102488 de 29 de enero de 2026), la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez trasladó una denuncia ciudadana relacionada con la suspensión de trabajos en el Proyecto de Defensa Ribereña del río Huarmey, solicitando la realización de un servicio de control sobre los siguientes aspectos:

- a. La gestión de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- b. Verificar correcta ejecución presupuestal de los recursos asignados para esta obra.
- c. Determinar las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan.

II. ACCIONES ADOPTADAS

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, las disposiciones legales emitidas en materia de control gubernamental y de acuerdo a la información remitida por la Subgerencia de Control de Megaproyectos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, se informa lo siguiente:

2.1. En el marco del Contrato de Gobierno a Gobierno suscrito entre el Gobierno del Perú y el Reino Unido, así como del Contrato Operativo celebrado entre el UK Delivery Team (UKDT) y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), el 26 de mayo de 2021 el UKDT, en representación de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC), y la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A. – Sucursal del Perú (en adelante, el Contratista) suscribieron el Contrato NEC3 ECC – Opción F, denominado “Entrega de Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey”. Dicho contrato comprende en su alcance el diseño y la construcción de cinco (5) proyectos de inversión, de los cuales uno (1) corresponde a las defensas ribereñas del río Casma (CUI N° 2501395) y cuatro (4) a las defensas ribereñas del río Huarmey (CUI N° 2501291, N° 2509643, N° 2509474 y N° 2505100).

Asimismo, mediante la Adenda de Cesión de Posición Contractual de fecha 26 de diciembre de 2023, la ARCC cedió a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) los derechos y obligaciones derivados del citado Contrato NEC3 – Entrega de Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey, cesión que surte efectos a partir del 1 de enero de 2024.

2.2. Con la finalidad de determinar el estado situacional de los cuatro (4) proyectos que conforman las defensas ribereñas del río Huarmey, la comisión de control concurrente efectuó la verificación de la información registrada tanto en la plataforma Aconex como en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, obteniéndose el siguiente estado de avance físico:

Ítem	Proyecto	CUI	Avance Físico
1	Creación del servicio de protección ante peligro de inundaciones en ambas márgenes del Río Huarmey, desde el sector Huamba hasta la salida al mar, en los distritos de Huarmey y Huayán de la provincia de Huarmey - departamento de Ancash	2501291	76.17%
2	Creación del servicio de protección frente a inundaciones en el Centro Poblado San Damian del distrito de Coris - provincia de Aija - departamento de Ancash	2505100	99.65%
3	Creación del servicio de protección frente a inundaciones en la quebrada Aija, en el distrito de coris de la provincia de Aija y en	2509474	0.00% (*)

	los distritos de Huarmey y Huayán de la provincia de Huarmey - departamento de Ancash		
4	Creación del servicio de protección frente a inundaciones en la quebrada malvas distrito de Huayán - provincia de Huarmey - departamento de Ancash	2509643	0.00% (*)

(*) Se ha culminado el diseño del proyecto; sin embargo, la ARCC mediante la Carta N° 028-2023-ARCC/DE/DIS-MASC de 6 de abril de 2023, comunicó al Contratista su decisión de no ejecutarlo físicamente, por lo que actualmente viene gestionando el proceso de cierre del proyecto, considerando las disposiciones del Invierte.pe y el marco del contrato NEC suscrito.

Cabe precisar que, respecto de los proyectos señalados en los ítems N° 3 y 4 del cuadro que antecede, estos reportan un avance físico de 0.00%, debido a que la ARCC, mediante Carta N° 028-2023-ARCC/DE/DIS-MASC de fecha 6 de abril de 2023, comunicó al contratista su decisión de no ejecutar físicamente dichas intervenciones, encontrándose actualmente en proceso de cierre conforme a las disposiciones de Invierte.pe y al marco del contrato NEC suscrito.

- 2.3. En relación con la solicitud de acción de control respecto a la gestión de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) en el Proyecto de Defensa Ribereña del río Huarmey, específicamente sobre el presunto incumplimiento de obligaciones de pago al contratista OHLA, la Subgerencia de Control de Megaproyectos ha emitido los informes de hito de control que se detallan a continuación:

Cuadro N° 01
Servicios de Control al proyecto “Creación del servicio de protección ante peligro de inundaciones en ambos márgenes del Río Huarmey, desde el sector Huamba hasta la salida al mar, en los distritos de Huarmey y Huayán de la provincia de Huarmey – departamento de Ancash”

ítem	N° de Hito de control	Situación Adversa comunicada	Estado de la Situación Adversa	Link de acceso al informe
1	Hito de Control N° 1 Informe de Hito de Control N° 11067-2023-CG/MPROY-SCC de 4 de mayo de 2024.	1. Ausencia del supervisor de calidad designado por la ARCC, durante los ensayos de densidad del suelo para la conformación del dique N° 17, en la “Construcción de defensas ribereñas en sector río Sechín (tramo 1 y 2) – Casma”, afectaría la calidad y seguridad de la obra.	Corregida	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSIL33400025&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
		2. Diseño final para la “Construcción de defensas ribereñas en sector río Sechín (tramo 1 y 2) – Casma”, que considera la construcción de la uña del enrocado de protección por debajo del nivel del lecho del río y relleno con material propio sobre la uña, afectaría los costos del proyecto.	Corregida	
2	Hito de Control N° 2 Informe de Hito de Control N° 0049-2024-CG/MPROY-SCC de 17 de enero de 2024.	No se advirtieron Situaciones Adversas	-----	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSIL33400001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
3	Hito de Control N° 3 Informe de Hito de Control N° 12343-2024-CG/MPROY-SCC de 13 de mayo de 2024.	1. Seguro de todo riesgo de construcción (CAR) para la “Entrega de las defensas ribereñas de los ríos CASMA y Huarmey (paquete 4)”, no incluye a la ANIN como asegurado, incumpliendo lo establecido en el contrato NEC3, hecho que afectaría la protección de las obras ante la ocurrencia de eventos accidentales, súbitos e imprevistos, así como la cobertura de responsabilidad civil ante reclamos de terceros derivados o relacionados con el proyecto.	Corregida	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSIL33400175&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	Hito de Control	1. Proyecto no cuenta con plan de construcción actualizado, ni con plan de construcción detallado, incumpliendo las disposiciones del contrato NEC3, lo que afectaría la adecuada gestión en el planeamiento y la programación del proyecto, así como el control eficiente de los métodos y procesos constructivos	Corregida	https://apps8.contraloria.gob.pe

ítem	N° de Hito de control	Situación Adversa comunicada	Estado de la Situación Adversa	Link de acceso al informe
4	N° 4 Informe de Hito de Control N° 27449-2024-CG/MPROY-SCC del 20 de noviembre de 2024	utilizados en la ejecución de los trabajos; situación que pone en riesgo la calidad de las obras y su vida útil.		/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSIL33400522&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
		2. Geotextil no tejido clase 1 instalado en el dique DIPR-002, presenta roturas que no han sido reparadas, incumpliendo las especificaciones técnicas del expediente técnico aceptado por el gerente de proyecto, y las disposiciones del contrato NEC3; lo cual podría afectar la protección del cuerpo del dique contra la erosión y en consecuencia su estabilidad.	Corregida	
		3. Ejecución de enrocado de dique no cuenta con la trabazón necesaria para lograr una estructura de protección resiliente, con un cuerpo sólido y estable; incumpliendo las especificaciones técnicas del expediente técnico aceptado por el gerente de proyecto, y el contrato NEC3; situación que podría comprometer la estabilidad de la estructura y generar erosión lateral en el cuerpo del dique, lo cual podría afectar la calidad y la vida útil de la obra, así como el resultado y el logro de los objetivos del proyecto.	No Corregida	
5	Hito de Control N° 5 Informe de Hito de Control N° 3859-2025-CG/MPROY-SCC del 1 de abril de 2025	1. La falta de implementación integral de los cierres comerciales trimestrales de obra, incumple lo establecido en el contrato NEC3, situación que podría generar retrasos en la aceptación del cierre comercial final, así como posibles sobrecostos para el proyecto asociados a dichos retrasos.	No Corregida	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSIL33400080&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
		2. La falta de actualización del modelo de información del proyecto (PIM) alineado a la metodología BIM por parte del contratista durante la ejecución del proyecto incumple el contrato NEC3 y el plan de ejecución BIM (PEB), situación que pone en riesgo la elaboración oportuna del modelo de información de activos (AIM), así como el cumplimiento de plazos, costos, cierre y traspaso del proyecto.	No Corregida	
		3. El gerente de proyecto no realizó la evaluación de siete (7) eventos compensables, correspondientes a los cuatro (4) proyectos de inversión que integran las “Defensas ribereñas del río Huarmey”, contraviniendo lo establecido en la cláusula 64.1. del contrato nec3; situación que genera incertidumbre en el costo y plazo impactado de los eventos compensables, y posibles sobrecostos a los proyectos.	Corregida	

Cuadro N° 02

Servicios de Control al proyecto “Creación del servicio de protección frente a inundaciones en el Centro Poblado San Damian del distrito de Coris - provincia de Aija - departamento de Áncash”

ítem	N° de Hito de control	Situación Adversa comunicada	Estado de la Situación Adversa	Link de acceso al informe
1	Hito de Control N° 1 Informe de Hito de Control N° 12342-2024-CG/MPROYSCC de	1. Paralización de la ejecución de obra del “Proyecto protección frente a inundaciones en el centro poblado San Damián”, estando el dique inconcluso, incumple lo estipulado en el contrato NEC3, generando la postergación de la culminación y la entrega de las defensas ribereñas, además de la posible afectación del dique en caso	Corregida	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSIL33400174&TIPOA

ítem	N° de Hito de control	Situación Adversa comunicada	Estado de la Situación Adversa	Link de acceso al informe
	13 de mayo de 2024	de presentarse activación de la Quebrada Aija; en desmedro de la población y unidades productoras de bienes y servicios públicos ubicados en el ámbito de la Quebrada Aija, centro poblado San Damian, los que estarían expuestos ante la presencia de desbordes o inundaciones. 2. Construcción de subdrenes para el dique DIPR-05-md del "Proyecto protección frente a inundaciones en el centro poblado San Damián", sin contar con la aceptación por parte del gerente de proyecto, incumple lo establecido en el contrato NEC3; situación que podría modificar las condiciones de base de las capas de relleno del cuerpo del dique, lo cual afectaría la calidad de los trabajos en la conformación del dique longitudinal.	No corregida	RCHIVO=ADJ UNTO
2	Hito de Control N° 2 Informe de Hito de Control N° 19804-2024-CG/MPROYSCC de 22 de julio de 2024	No se advirtieron Situaciones Adversas	-----	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSIL33400312&TIPOA_RCHIVO=ADJ UNTO
3	Hito de Control N° 3 Informe de Hito de Control N° 27425-2024-CG/MPROYSCC de 20 de noviembre de 2024	Ejecución de enrocado de dique no cuenta con la trabazón necesaria para lograr una estructura de protección resiliente, con un cuerpo sólido y estable; incumpliendo las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, y el Contrato NEC3; situación que podría comprometer la estabilidad de la estructura y generar erosión lateral en el cuerpo del dique, lo cual podría afectar la calidad y la vida útil de la obra, así como el resultado y el logro de los objetivos del proyecto	Corregida	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSIL33400518&TIPOA_RCHIVO=ADJ UNTO
4	Hito de Control N° 4 Informe de Hito de Control N° 3857-2025-CG/MPROYSCC de 1 de abril de 2025.	La falta de actualización del Modelo de Información del Proyecto (PIM) alineado a la metodología BIM por parte del contratista durante la ejecución del proyecto incumple el Contrato NEC3 y el Plan de ejecución BIM (PEB), situación que pone en riesgo la elaboración oportuna del Modelo de Información de Activos (AIM), así como el cumplimiento de plazos, costos, cierre y traspaso del proyecto.	No corregida	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSIL33400078&TIPOA_RCHIVO=ADJ UNTO

2.4. Asimismo, dicha subgerencia ha programado la ejecución de dos (2) hitos de control para el segundo trimestre de 2026, correspondientes a los siguientes proyectos:

ítem	Proyecto	CUI	Avance Físico a Abril 2026
1	Creación del servicio de protección ante peligro de inundaciones en ambas márgenes del Río Huarmey, desde el sector Huamba hasta la salida al mar, en los distritos de Huarmey y Huayán de la provincia de Huarmey - departamento de Ancash	2501291	76.17%
2	Creación del servicio de protección frente a inundaciones en el Centro Poblado San Damian del distrito de Coris - provincia de Aija - departamento de Ancash	2505100	99.67%

- 2.5. Cabe señalar que no se realizará control concurrente respecto de los proyectos con CUI N° 2509474 y 2509643, debido a que estos quedaron a nivel de diseño y su ejecución fue retirada del alcance del proyecto, encontrándose actualmente en proceso de cierre, conforme al marco del contrato NEC.
- 2.6. De otro lado, respecto a la solicitud de verificación de la correcta ejecución presupuestal de los recursos asignados en el Presupuesto Público 2026, la comisión de control encargada de realizar el control concurrente a los proyectos con CUI N° 2501291 y N° 2505100, ha previsto que, en la ejecución de los hitos programados para mayo de 2026, se verificará, entre otros aspectos, la existencia de obligaciones de pago pendientes del año 2025 a favor del contratista, así como si la asignación presupuestal del año 2026 permite cubrir tanto las obligaciones reconocidas por el Gerente de Proyecto como aquellas proyectadas por el contratista, en el marco de la normativa presupuestaria y contractual aplicable.
- 2.7. Finalmente, en relación con la solicitud de determinar responsabilidades administrativas, civiles y/o penales por el presunto incumplimiento de obligaciones contractuales, corresponde precisar que el numeral 7.1 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", establece que el Control Concurrente es una modalidad de control que se realiza como un acompañamiento sistemático y multidisciplinario, orientado a evaluar procesos en curso mediante hitos de control.
- 2.8. En ese marco, dicha evaluación tiene por finalidad verificar el cumplimiento de la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales, así como identificar situaciones adversas que puedan afectar la continuidad o resultados del proceso, comunicándolas oportunamente para la adopción de acciones preventivas o correctivas.
- 2.9. En tal sentido, corresponde precisar que este tipo de servicio de control no conlleva la determinación de responsabilidades administrativas, civiles ni penales respecto de los funcionarios o servidores públicos involucrados.
